

1. Criterios para la evaluación de las pruebas de valoración física.

- 1.1 La valoración de cada ejercicio está limitada por un mínimo (un punto), considerándose eliminatorio el no alcanzarlo.
- 1.2 La valoración máxima será la que marca la tabla para cada ejercicio (once puntos).
- 1.3 Las calificaciones, obtenidas de la suma de los puntos alcanzados en cada ejercicio serán las de «apto» y «no apto».
- 1.3.1 Para obtener la calificación de «apto» será condición no haber sido eliminado en alguno de los ejercicios y alcanzar, en el conjunto de ellos, como mínimo, treinta y cinco puntos.
- 1.4 Para la aplicación de puntos en las marcas intermedias a las señaladas para cada ejercicio se tomarán las de la marca inmediatamente inferior de la escala.

2. Descripción de los ejercicios.

2.1 «A». Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos:

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada sin detenciones.

2.2 «B». Extensión de brazos desde tendido prono:

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia adentro, se hará una extensión completa de brazos manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estos se mantendrán juntos, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo, del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

2.3 «C». Salto de longitud sin carrera previa:

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones sufi-

cientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones, de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

2.4 «D». Salto de altura con escala graduada:

Se colocará el actuante lateralmente a una escala graduada vertical, desde 1,80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala, con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos, puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

2.5 «E». Carrera de velocidad de 80 metros lisos:

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya» o toque de silbato.

2.6 «F». Carrera de 1.000 metros lisos:

La salida se efectuará como la descrita en el punto anterior.

2.7 «G». Natación: 50 metros:

Se efectuará en piscina de 25 metros. El estilo será libre. La salida se hará desde las plataformas reglamentarias a las voces de «nadadores, a sus puestos», en cuyo momento subirán a las respectivas plataformas, colocándose de pie sobre la parte posterior de la misma. A la voz de «preparados» se adelantarán al borde exterior, flexionando las piernas y el tronco en la posición de salida, que se efectuará a la voz de «ya» o toque de silbato.

EJERCICIOS

PUNTOS	A	B	C	D	E	F	G
	Suspendido barra flex. ext. brazos	Tendido prono flex. ext. brazos	Salto longitud	Salto vertical escala graduada	Carrera velocidad 80 metros lisos	Carrera 1.000 metros lisos	Natación 50 metros estilo libre
11	12	24	3,80	80	7"	2' 50"	31"
10	11	22	2,50	75	7" 4	3'	34"
9	10	20	2,40	70	8"	3' 10"	37"
8	9	18	2,30	65	8" 2	3' 20"	40"
7	8	16	2,20	60	8" 4	3' 30"	43"
6	7	15	2,15	55	8" 6	3' 40"	46"
5	6	14	2,10	50	8" 8	3' 50"	49"
4	5	13	2,05	45	9"	3' 55"	52"
3	4	12	2	40	9" 2	4'	55"
2	3	11	1,95	35	9" 4	4' 10"	58"
1	2	10	1,90	30	9" 6	4' 20"	1' 01"

Nota.—Para la realización de los diferentes ejercicios que comprende la prueba de «aptitud física», los aspirantes deberán ir provistos de pantalón y calzado de deporte y de bañador.

26234

ORDEN 430/00969/1984, de 14 de noviembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Reserva Naval Activa, en las modalidades de Servicio de Puente y Servicio de Máquinas.

1. Como resultado de la convocatoria para ingreso en la Reserva Naval Activa, publicada por Orden delegada número 432/00711/1984, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 192 y «Diario Oficial de Marina» número 192), han sido seleccionados como aspirantes a dicha Reserva, en las modalidades de Servicio de Puente y Servicio de Máquinas, con antigüedad de 1 de enero de 1985, los siguientes:

1.1 Servicio de Puente:

- Con el empleo de Alférez de Navío de la Reserva Naval:
  - Don Alfonso Adiego y Aransay.
  - Don Carlos Gallego Torneiro.
  - Don Juan C. González Gago.
  - Don Rafael Aguilera Nieto.
  - Don Manuel Dionisio Martínez Sasta.
  - Don Javier Esteban Salvador.
  - Don Manuel Angel Infante Pinó.
- Con el empleo de Alférez de Navío provisional de la Reserva Naval:
  - Don Serafin Muñoz Alba.

Don Oscar Villar Serrano, Alférez de Fragata eventual de la IMERENA.

Don César Ramón López Golpe.  
Don José Luis Amado Nodar.  
Don Manuel de la Cámara Jiménez, Alférez de Fragata eventual de la IMERENA. Plaza de gracia.

#### 1.2 Servicio de Máquinas:

Con el empleo de Teniente de Máquinas de la Reserva Naval:  
Don José Luis Boyano Callego.  
Don Anselmo Pardo González.  
Don Federico Bagán Silvestre.  
Don Juan Feal López. Plaza de gracia.

2. Los Alféreces de Fragata eventuales de la IMERENA que a continuación se indican causarán baja en la misma, una vez superados los cursos correspondientes:

Don Oscar Villar Serrano.  
Don Manuel de la Cámara Jiménez.

3. Los anteriormente relacionados efectuarán los cursillos establecidos en la convocatoria, debiendo ser pasaportados todos ellos con la antelación suficiente para efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar en la mañana del día 10 de enero de 1985.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**26235** RESOLUCION de 15 de noviembre de 1984, del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Capataces de Cuadrilla y Camineros en la provincia de Palencia, por la que se rectifica la lista provisional de aspirantes admitidos.

Advertido error en la relación anteriormente citada, con posterioridad a la Resolución de este Tribunal de fecha 18 de septiembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre siguiente, a continuación queda detallado, con la corrección que corresponde:

En la relación de aspirantes a Camineros, donde dice: «244 García Luengo, Alfonso 12.740.948», debe decir: «244 García Luengo, Anselmo 12.740.948».

Palencia, 15 de noviembre de 1984.—El Presidente del Tribunal, Ricardo Cuesta.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26236** ORDEN de 31 de octubre de 1984 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, convocada a concurso-oposición, turno restringido, por Orden de 14 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1982),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 31 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**26237** RESOLUCION de 26 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución de 12 de noviembre de 1984 que anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, diversos puestos de trabajo en este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Con fecha 12 de noviembre del presente año, esta Subsecretaría dictó una Resolución por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir, por libre designación, diversos puestos de trabajo en este Ministerio (Servicios Centrales y Organismos autónomos). Esta Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, del día 15 de noviembre, disposición número 25257.

Habiendo sufrido error en la convocatoria de uno de los puestos de trabajo que se anunciaban en la misma, procede su rectificación.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Se elimina de la redacción de puestos convocados para cubrir por libre designación, mediante la Resolución de 12 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), el siguiente puesto de trabajo:

Nivel: 30. Denominación: Jefe de la Asesoría Económica. Dedicación: Exclusiva. Méritos preferentes: Licenciado en Ciencias Económicas, Empresariales o equivalente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Oscar Fanjul Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**26238** RESOLUCION de 19 de noviembre de 1984 del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de cinco plazas de Oficial Mayor en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se señala fecha, hora y lugar, para la celebración de la primera prueba.

Constituido en el día de hoy el Tribunal calificador de la oposición para cubrir cinco plazas de Oficial Mayor en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo de 1984, se acordó lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.6, la primera prueba de la oposición se realizará el día 28 de diciembre de 1984, a las diez de la mañana, en los locales de la Dirección del Servicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 6.4, el orden para la segunda y tercera prueba se determinará mediante sorteo público que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (Zurbano, 3, 28010 Madrid).

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Presidente del Tribunal, Carlos de Lorenzo Megía.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**26239** ORDEN de 22 de noviembre de 1984 por la que se modifica la de 16 de junio de 1984, por la que se convoca concurso para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Iglesias Díaz, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, a extinguir, en situación de supernumerario, contra Orden de este Ministerio de 15 de junio de 1984, por la que se convoca concurso para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, en el sentido de que no cubrirán plazas los funcionarios jubilados o fallecidos que revisados de oficio sus derechos les correspondiera la integración en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, procede modificar determinadas bases de la con-